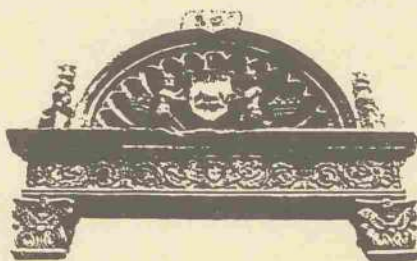


# ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. DEMOGRAFIA

9.1. Padró municipal d'habitants

Padró 1900 (rectificació de 1904)

Carer de Prospe (cote 5 sec. 2)

ANY 1904

CAIXA NÚM 873/18

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 9.

Propiedad de D. Joaquin Palay

Imp. Publ. Tallers. 40 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS. (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Sebastian Cuatrecasas	Padre			1867	37	Madrid	Madrid	casado	carretero	esta					no	no	
Valentina Cuatrecasas	esposa			1870	34	id	"	"	"	"					"	"	
Francisco Cuatrecasas	hijo			1890	24	id	"	"	"	"					"	"	
José	"			1893	21	id	"	"	"	"					"	"	
Sebastian	"			1900	14	id	"	"	"	"					"	"	

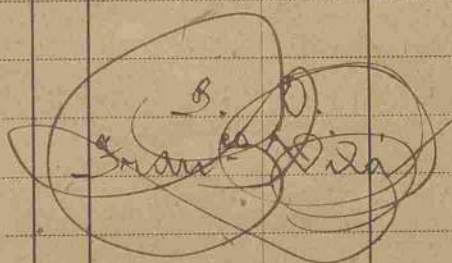
B. D.  
Francisco Cuatrecasas

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 57

Imp. Pujol, Tallers 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
San Riera Rovira	jefe			1884	77	Biana	Barina	casado	labrador esta		41				si	si	
Maria Estrada	esposa			1849	67	Guadada	"	"	"	"	41				no	no	
																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 19

Propiedad de Blas Campmany  
Imp. Pujol, Fuero, 46-Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Blas Campmany	Padre			1833	76	Badajoz	Badajoz	viudo	cordobero	esta					no	no	
José Campmany	Hijo			1854	50	"	"	casado	"	"					si	si	
Trinidad Campmany	Mujer			1868	35	"	"	"	"	"					"	"	
José Campmany	Hijo			1888	16	"	"	soldado	"	"					"	"	
Antonia Campmany	Mujer			1899	5	"	"	"	"	"					"	"	
Cecilia Campmany	Mujer			1909	1 1/2	"	"	"	"	"					"	"	

Blas Campmany

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.





# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 25

Barrio de San Cayo

Imp. Pujol, Telf. 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Joaquin Planas Grané	jefe			1840	62	Barcelona	Gerona	casado	cordelero	esta								SI SI
Enlalgasut Enrol	esposa			1855	49	"	"	"	"	"								NO NO
Doncío Planas Gassut	hijo			1885	19	"	"	soltero	"	"								" "
Antonio	"			1888	26	"	"	"	"	"								" "
Dionisio	"			1895	9	"	"	"	"	"								" "

B. D.  
de San Cayo

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Calle del Progreso n.º 27*

*Propietario D. Juan Carrió Saladrigas*

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gabriel Caralt</i>	<i>Jefe</i>			<i>1858</i>	<i>66</i>	<i>Recanar</i>	<i>Carrag. casado</i>	<i>Sombrero</i>	<i>esta</i>	<i>31</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Agustina Subirats Saladrigas</i>	<i>Mujer</i>			<i>1849</i>	<i>61</i>	"	"	"	"	<i>31</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>José Sorolla Berer</i>	<i>Hermano</i>			<i>1869</i>	<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	"	"	"	<i>31</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Enrria Caralt Subirats</i>	<i>Hija</i>			<i>1875</i>	<i>29</i>	<i>Recanar</i>	"	"	"	<i>31</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Toma Sorolla Caralt</i>	<i>Nieta</i>			<i>1901</i>	<i>3</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Natural</i>	"	"	"							
<i>Berusa " "</i>	"			<i>1903</i>	<i>1</i>	"	"	"	"	"							
<i>Juan Selva Más</i>	<i>Hermano</i>			<i>1876</i>	<i>28</i>	<i>S. Juan de los Ríos</i>	"	"	"	<i>39</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Remedio Caralt Subirats</i>	<i>Hija</i>			<i>1878</i>	<i>26</i>	<i>Recanar Carrag.</i>	"	"	"	<i>31</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>José Selva Caralt</i>	<i>Nieto</i>			<i>1900</i>	<i>4</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Natural</i>	"	"	"							
<i>Joquim " "</i>	"			<i>1903</i>	<i>1</i>	"	"	"	"	"							

*Juan Selva*

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.



# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Progreso 31*

Imp. Pujol, Tallers 40—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran<sup>co</sup> Rubi Codina</i>	<i>Cefe</i>			<i>1866</i>	<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>casado</i>	<i>propietario</i>	<i>esta</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Serra Guixà</i>	<i>Esposa</i>			<i>1871</i>	<i>31</i>	<i>Gracia</i>	<i>Cataluña</i>				<i>19</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Rubi Serra</i>	<i>Hija</i>			<i>1893</i>	<i>16</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>								<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carla Rubi Serra</i>	<i>"</i>			<i>1902</i>	<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										
<i>Enrique Serradell Ferrà</i>	<i>Realquiere</i>			<i>1859</i>	<i>45</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>casado</i>	<i>labrador</i>		<i>9</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Agustina Barbosa Llus</i>	<i>"</i>			<i>1869</i>	<i>35</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>								<i>no</i>	<i>no</i>	

*J. S.  
Enrique Serradell*


(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Calle del Progreso n.º 33*

*Propiedad de Pedro Middel*

Imp. Pujol, Tallers 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Bonet y Sabat</i>	<i>Jefe</i>			<i>1854</i>	<i>50</i>	<i>8.º</i>	<i>El Guarnant</i>	<i>Cataluña</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>esta</i>	<i>35</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Bonet Solé</i>	<i>esposa</i>			<i>1862</i>	<i>42</i>		<i>Madona</i>	"	"	"					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Dolores Bonet Bonet</i>	<i>hija</i>			<i>1883</i>	<i>23</i>		"	"	<i>soltera</i>	"					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Sofía</i>	"			<i>1864</i>	<i>33</i>		"	"	"	"					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Vicente</i>	"			<i>1885</i>	<i>19</i>		"	"	"	"							
																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 35

Propiedad de Pedro Madrid

Imp. Páez, Talleres 42 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Alfara Barberina	Cefe			1850	51	Madrid	Madrid	casado	Comodoro	esta	50			si	si		
Teresa Rosés Solá	esposa			1856	48	Badalona	Barcelona	"	"	"	"			no	no		
Montserrat Alfara Rosés	hija			1886	28	"	"	soltera	"	"	"			"	"		
Severo Rosés Solá	casado			1884	30	"	"	casado	"	"	"			"	"		
Antonia Gordina Bosch	"			1884	30	Torres de Jor	"	"	"	"	9			"	"		
Antonia Solá Masit	Suegra			1826	78	Badalona	"	"	"	"	"			"	"		

*Gran familia*

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Casa n.º 29, de la calle del Progreso.*

Form. P.º 1.º, Tabl. 4.º - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		Sabe leer?	Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Enrique Miguel Sala</i>	<i>Jefe</i>	<i>21</i>	<i>Febr.</i>	<i>1861</i>	<i>44</i>	<i>Granollers</i>	<i>Barc.</i>	<i>Casado</i>	<i>Jornalero</i>	<i>Badal.</i>	<i>14</i>	<i>9</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Eulalia Ruiz Bellavista</i>	<i>Esposa</i>	<i>14</i>	<i>Mayo</i>	<i>id.</i>	<i>43</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>14</i>	<i>9</i>			<i>Si</i>	<i>no</i>	
<i>Estrella Miguel Ruiz</i>	<i>Hija</i>	<i>22</i>	<i>Nov.</i>	<i>1888</i>	<i>16</i>	<i>Granollers</i>	<i>id.</i>	<i>Soltero</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>14</i>	<i>9</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Joaquín Miguel Ruiz</i>	<i>id.</i>	<i>15</i>	<i>id.</i>	<i>1897</i>	<i>8</i>	<i>Badalona</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>7</i>	<i>9</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Verena Saladrigas Ruiz</i>	<i>Real</i>	<i>21</i>	<i>Agosto</i>	<i>1888</i>	<i>16</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>16</i>	<i>6</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	

*Badalozza P.º de Febrero de 1904.*  
*El jefe de familia*  
*Enrique Miguel*

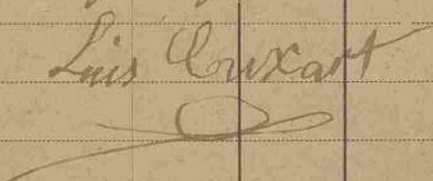
(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *San Ramón del Abate*

*Progreso - 41*

Imp. Pujol, Luchina, 43 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Luis Quixart Jordà</i>	<i>Jefe</i>	<i>Abil</i>	<i>1889</i>	<i>31</i>	<i>Nadalense</i>	<i>C</i>	<i>Labrador</i>											
<i>Antonia Costa Coll</i>	<i>espa</i>	<i>5</i>	<i>Febre</i>	<i>"</i>	<i>31</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>										
<i>Luis Quixart Costa</i>	<i>hijo</i>	<i>30</i>	<i>Junio</i>	<i>1896</i>	<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>										
<i>Francisco " "</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>Agostol</i>	<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>										
<i>Maria " "</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>Junio</i>	<i>1903</i>	<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>										
<i>Francisco Costa Estopi</i>	<i>marzo</i>	<i>3</i>	<i>Fevr</i>	<i>1893</i>	<i>21</i>	<i>S. Andred.</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>Labrador</i>									
<p><i>El jefe familia</i></p> <p><i>Luis Quixart</i></p> 																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Francisco Oralic

Progreso - 43

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Miguel Sans Gil	Jefe			1859	45	Alcanar	Tarragona	C	Jornalero	c/ta	19			no				
Agustina Matamoros Sancho	esposa			1860	43	" "	" "	C	" "	" "	19			no				
Rosa Sans Matamoros	hija			1885	19	" "	" "	S	" "	" "	19			no				
Miguel Sans	" "			1888	16	Badalona	" "	S	" "	" "				si				
Ramón	" "			1903	12	" "	" "	S	" "	" "				no				
Josefa Sancho Boix	madre			1842	67	Alcanar	Tarragona	C	" "	" "	19			no				
Jose Matamoros Sancho	primo			1874	30	" "	" "	S	Jornalero	" "	19			no				
Juan B <sup>te</sup> Ferradell Sancho	" "			1868	35	" "	" "	S	" "	" "	19			no				

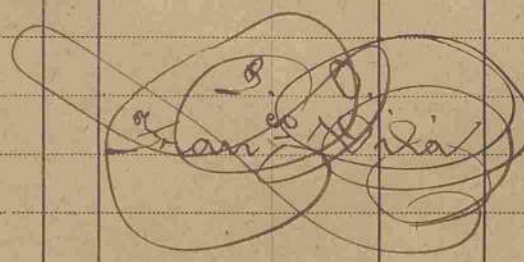
El jefe  
B O  
Andrés Ferradell

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Basquero n.º 43.

Imp. Pujol, Tallers. 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Bouyer / Juan	jefe			1874	30	Barcelona	Cataluña	casado	carretero	esta	27				si	si	
Carolina Serra / Barberá	esposa			1877	28	Barcelona	"	"	"	"					no	no	
Carlos Bouyer / Serra	hijo			1900	21	"	"	"	"	"							
Soquín " / "	"			1903	3	"	"	"	"	"							
																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Francisco Arabia

Progreso - 45

Imp. Pujol, Tallers 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Yosi Matamoros Sandra	hija			1855	48	Alcanar	Tarragona	C	Jornalero	este	26				no		
Feresa Beyerra Fome	exp			1858	46	Alcanar	Tarragona	C		"	"				no		
Rosa Matamoros Bequeri	hija			1883	24	Badalona	Barcelona	S			26				no		
Yosi	"			1881	23	Alcanar	Tarragona	S	Jornalero		26				no		
Miguel	"			1886	18	Badalona	Barcelona	S							no		
Feresa	"			1898	5	"	"	S							no		
						el jefe											
						C. O.											
						Andrés Plasá											

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 45.

Propiedad de Antonio Gual

Imp. Puol. Tallers 43 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ignacio José Gudi	Jefe			1843	63	Badalona	Barina	casado	cerrajero	esta					si	si	
Maria Rosa Gudi	Mans esposa			1843	63	Girona	"	"		"	7/1				no	no	
Dolores José Gudi	hija			1879	25	Badalona	"	soltera		"					"	"	
Josefa " "	"			1885	19	"	"			"					"	"	
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 150px; height: 100px; margin: auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <span style="font-size: 2em; font-family: cursive;">Francisco Gudi</span> </div>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.







# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 2 y n.º 3

Propiedad de Salvador Vidal

Imp. Pujol, Tallers 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan José Morrell	Jefe			1854	50	Peris	Carraga	casado	carragero	esta	9			si	si		
Francisca José Trilla	esposa			1856	48	Carraguna	id	"	"	"	9			no	no		
Roseta José Mas	hija			1883	21	id	id	"	"	"	9			"	"		
Carlos " "	"			1886	18	id	id	"	"	"	9			"	"		
Juan " "	"			1893	13	San Carlos de la Riva	Murcia	"	"	"	9			"	"		
Pilar " "	"			1894	10	Monasterio	"	"	"	"	9			"	"		
Enriqueta " "	"			1897	7	Madalena	"	"	"	"	9			"	"		

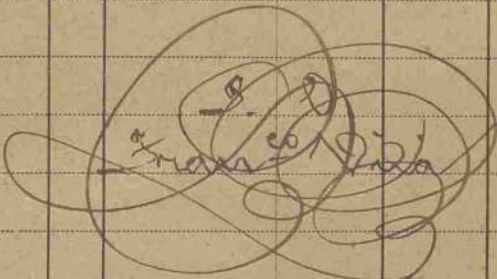
S. J. Vidal

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Valle del Progreso n.º 2 p.º 2.º*

Imp. Pujol, Tallers 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		Sabe leer?	Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisca Girald Oliver</i>	<i>Cefe</i>			<i>1847</i>	<i>57</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Barceloná</i>	<i>Viuda</i>		<i>esta</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Esteban Luis Girald</i>	<i>Hijo</i>			<i>1880</i>	<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José</i>	<i>"</i>			<i>1882</i>	<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquin</i>	<i>"</i>			<i>1884</i>	<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 8.

Propiedad de Francisca Montiel

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		Sabe leer?	Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Mariano Guisart	padre			1856	28	Madrid	Madrid	casado	abogado	esta					si	si	
Francisca Montiel	madre			1863	47	id	"	"		"					no	no	
Carlos Guisart	hijo			1888	16	id	"	soltero		"					si	si	
Manuel	"			1890	14	id	"	"		"					"	"	
Maria	"			1892	10	id	"	"		"					"	"	
Ana	"			1899	5	id	"	"		"					"	"	
Emilio	"			1902	1	id	"	"		"					"	"	

*Manuel Guisart*

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 50

Propiedad de Engracia Vila Vila  
Imp. Papal. Tallers. 42 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Marimont Vila	padre			1869	55	Barcelona	Cataluña	casado	tejedor	esta					si	si	
Engracia Vila Vila	esposa			1850	54	Manres	Lerona	"	"	31					no	no	
Carmen Marimont Vila	hija			1879	25	Barcelona	Cataluña	esta							"	"	

*Engracia Vila*


(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 16 y 18

Propiedad de Claudio Mans

Imp. Pujol, Tallers, 40 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		Sabe leer?	Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Claudio Mans Salanich	Jefe			1856	18	Barma	Barma	casado	Tronadero	esta	17			si	si		
Maria Gladia Horla	esposa			1859	15	Trenys de Mont	"	"	"	"	30			no	no		
Saine Mans Gladia	hija			1884	20	Barma	"	sol	id	"				si	si		
Ramon	"			1887	17	Barcelona	"	"	"	"				"	"		
Antoni	"			1890	18	"	"	"	"	"				no	no		
Vicente	"			1888	12	"	"	"	"	"				"	"		
Miguel	"			1892	10	"	"	"	"	"				"	"		
Sidon	"			1896	8	"	"	"	"	"				"	"		
Mario	"			1898	6	"	"	"	"	"				"	"		
																	

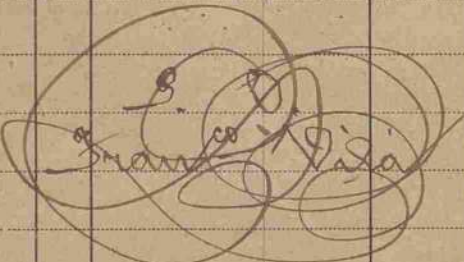
(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Brogneso n.º 20

Propiedad de Clandio Mans

Imp. Pujol, Editors, 45- Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Pedro Garcia General jefe	/			1873	31	Barcelona	Murcia	casado	Sombrero	esta					no	no		
Dolores Sierra Torquecayusa	/			1873	38	id	"	"		"					"	"		
Pedro Garcia Sierra hijo	/			1898	6	id	"			"								
Rita Torque Casas suagra	/			1843	61	id	"	viuda		"								
																		

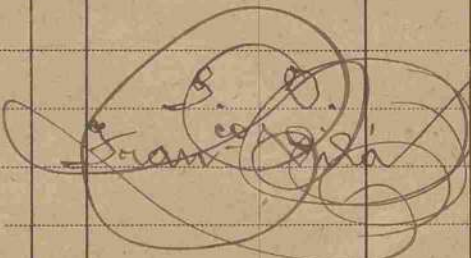
(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 22

Propiedad de Ramón Mares

Imp. Pol. Tall. 40 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Agustín Argelich	Cefe			1883	32	Sornos	Sevilla	casado	Sornos esta	8					no	no	
Raimunda Argelich	esposa			1873	38	Sornos	id	"	"	7					"	"	
Agustín Argelich	hijo			1903	3	Madrid	Madrid		"								
																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 22

Propiedad de Cándido Mares

Imp. Pajol, Estera, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Caballé Marinondo	hijo			1869	35	Valls	Cataluña	casado	Tornadero	esta	15			no	no		
Maria Caballé	hija			1868	36	id	"	"	"	"	15			"	"		
Maria Caballé	hija			1890	14	Madalona	Barra							"	"		
Rosa	"			1891	13	"	"							"	"		
Elisa	"			1895	9	"	"							"	"		
Josefa	"			1898	6	"	"							"	"		
Luis	"			1900	4	"	"							"	"		
Marina	"			1902	1	"	"							"	"		

Cándido Mares

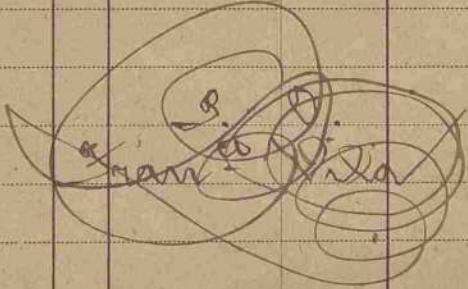
(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Calle del Guagoso n.º 22*

*Propiedad de Claudio Mars*

Imp. Pujol, Laltres, 40 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Isidro Cortas Devesa</i>	<i> jefe</i>			<i>1859</i>	<i>25</i>	<i>Laliche</i>		<i>casado</i>	<i>Barinero</i>	<i>esta</i>	<i>21</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Carmen Vives Costa</i>	<i> esposa</i>			<i>1857</i>	<i>27</i>	<i>Badajoz</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>José Cortas Vives</i>	<i> hijo</i>			<i>1899</i>	<i>11</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

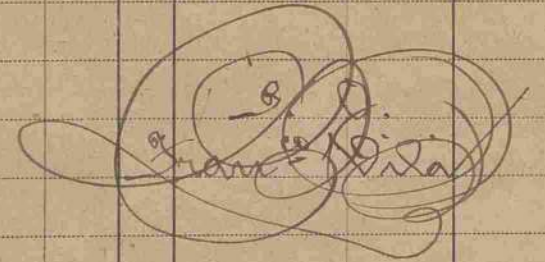
(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 18

Seguridad de Claudio Mans

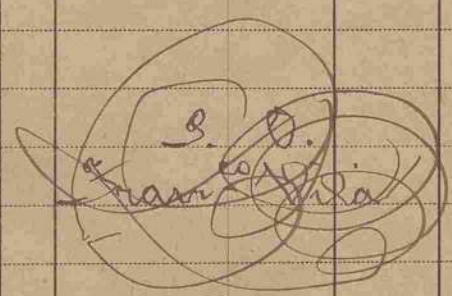
NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Territorial	Industrial	Años Meses				
													Años	Meses			
Josefa Umbert Cortas	Jefe			1860	12	Barcelona	Barra viuda		esta						no	no	
Isela Matosas Umbert	Hija			1887	17	id	" "	soltera		" "					" "	" "	
Emilia " "	" "			1890	14	id	" "	" "		" "					" "	" "	
Madriana " "	" "			1892	12	id	" "	" "		" "					" "	" "	
																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 16

Propiedad de Claudio Mans

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Pablo Garrido Moreno	jefe			1883	23	Garrido	Garrido	casado	Sombrero	esta	15				si	si		
Rita Casals	esposa			1884	30	Barcelona	id	"	"	"					no	no		
Trigida Moreno Ramirez	suegra			1839	65	Madrid	Logroño	viuda	"	"	15				"	"		
Rosa Garrido Moreno	hermana			1889	15	Garrido	Garrido	id	"	"	15				"	"		
																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 28

Propiedad de Cándido Barris

Imp. Pujol, Estada, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Martista Domènec Borrás	Jege			1849	55	Urdosona	Levriag	casado	Sombrero	esta	26						
Rosa Rabull Sari	esposa			1849	55	Sans	Barcelon	"	"	"	26						

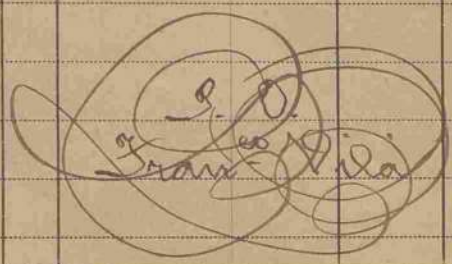
*[Handwritten signature: Cándido Barris]*

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *Calle del Progreso n.º 32 p.º*

*Propiedad de Domingo Estayé*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilio Silja Jovi</i>	<i>Jefe</i>			<i>1869</i>	<i>35</i>	<i>Madalena</i>	<i>Murcia</i>	<i>casado</i>	<i>pescaador</i>	<i>esta</i>					<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Concepción Rando Sabent esposa</i>				<i>1870</i>	<i>33</i>	<i>Caldes</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>12</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Silja Rando hija</i>				<i>1894</i>	<i>19</i>	<i>Madalena</i>	<i>"</i>			<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Marcelino</i>	<i>"</i>			<i>1896</i>	<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Simeon</i>	<i>"</i>			<i>1902</i>	<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse al padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) Calle del Progreso n.º 36

Propiedad de Domingo Estayá

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Adalberto Martínez	Jefe			1849	55	Sacandía	Alicante	casado	jornalero	esta	28				si	si	
Teresa Soales Moreno	esposa			1853	51	"	"	"	"	"	29				no	no	
Felipe Adalberto Soales	hijo			1879	25	Madreña	Barina	colt	id	"					"	"	
Concepción	"			1888	16	Orizuela	Alicante	"	"	"					"	"	
Encarnación	"			1890	14	Sacandía	"	"	"	"					"	"	
Carlos	"			1895	9	Madreña	Barina	"	"	"					"	"	

*[Handwritten signature]*

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Luis Quintart

Progreso 42

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Abella Demolins		7 de	18	62	41	M. de	Bariz	D	Jornalero etc	19					no		
Agustina Bevertes Matamoros		18	7	05	31	S. Carlos	A.	D		22					no		
Baltina Abella Bevertes		hija	18	98	6	Badalona		S							no		
						M. de	Jefe										
						P. O.											
						Audier	Lladri										

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Murcia

Progreso 44

Imp. Pujol, Telfer, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Garriga Gran		7 de	1847	60	Badalona	C	C	Jornalero									
Joaquina Carcasone Crexell		14 de	1852	52	"	"	C	—									
Fidre Nubi Bonas		12 de	1871	33	"	"	C	Jornalero									
Antonio Garriga Carcasone		11 de	1877	26	"	"	C	—									
Joaquime Nubi Garriga		1 de	1901	21	"	"	L	—									

8 de 3 de  
P. O.  
Andrés López

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

*Progreso - sin*

Imp. Rajol, Tarders, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran<sup>co</sup> Juan Aubiel</i>	<i>Jefe</i>			<i>1850</i>	<i>57</i>	<i>Ulldecona</i>		<i>C</i>	<i>Cordelero este</i>	<i>28</i>					<i>no</i>		
<i>Maria Egea Morade</i>	<i>esposa</i>			<i>1856</i>	<i>57</i>	<i>Nadaloya</i>		<i>C</i>							<i>no</i>		
<i>Fran<sup>co</sup> Juan Huya</i>	<i>hijo</i>			<i>1882</i>	<i>22</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>L</i>							<i>si</i>		
						<i>El Jefe</i>											
						<i>F. O.</i>											
						<i>Andrés Hlaid</i>											

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

*Progreso - in*

Imp. Pol. Falles, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		Sabe leer?	Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Manuel Loaminga	Jefe			1870	3	Barcelona	Huesca	C	Jornalero	esta	5				si		
Vicente Soler Mandus	sup.			1877	28	"	"	C		"	5				si		
Manuel Loaminga Soler	hijo			1907	4	"	"	S		"					no		
Antonio Cantue	realq <sup>do</sup>			1865	46	Perarranga	"	C	Jornalero	"	3				no		
Antonia Dumper Aragones	"			1865	46	"	"	C		"	3				no		
José Durmo Dumper	"			1892	26	Barcelona	"	S		"	3				no		
Bonitas Cantue Dumper	"			1902	2	Badalona	"	S		"					no		
el jefe P. D. Andrés Soler																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

# Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

*Progreso sin*

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Melchor Rujol Crato</i>	<i>Jefe</i>			<i>18</i>	<i>58</i>	<i>Barcelona</i>		<i>C</i>	<i>Journalero etc</i>		<i>2</i>	<i>2</i>					<i>no</i>
<i>Fernando Baraut</i>	<i>esp.</i>			<i>18</i>	<i>58</i>	<i>Castellón de la Plana</i>		<i>D</i>			<i>2</i>	<i>2</i>					<i>no</i>
<i>Manuel Rujol Ferran</i>	<i>hijo</i>			<i>18</i>	<i>75</i>	<i>Barcelona</i>		<i>S</i>			<i>2</i>	<i>2</i>					<i>no</i>

*El jefe  
D. J.  
Andrés Pladiz*

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.  
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.